# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-208/05

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El vencimiento de la prórroga de designación de la Licenciada Nancy Ambar Ferracutti en su cargo de **Profesor Adjunto con dedicación simple** en la asignatura **"Introducción a la Operación de Computadoras Personales”,** que opera el 31 de diciembre del corriente año;

El vencimiento de la prórroga de designación de la Licenciada Nancy Ambar Ferracutti en su cargo de **Profesor Adjunto con dedicación simple** en la asignatura : **"Computación Aplicada”,** que opera el 31 de diciembre del corriente año;

El vencimiento de la prórroga de designación de la Magíster Elsa Clara Estevez en su cargo de **Profesor Adjunto con dedicación exclusiva** en la asignatura **“Análisis y Diseño de Sistemas”,** que opera el 31 de diciembre del corriente año;

**CONSIDERANDO :**

Que de acuerdo al Art. 2º del Reglamento de Concursos de Profesores Ordinarios

Resolución CU-118/92, los mismos serán dispuestos por los Consejos Departamentales previa autorización del Consejo Superior Universitario;

Que por Resolución AU-09/05 se modificaron los Art. 16º y 17º del Estatuto de la

Universidad Nacional del Sur, referidos a pautas de designación, evaluación y duración de los cargos obtenidos por concurso;

Que por Resolución CSU-654/05, se modificaron en dicho Reglamento los artículos 3º, 5º y 11º y se agregaron los artículos 11º bis y 12º bis;

Que según la resolución CSU-654/05, en el trámite de reválida “sólo podrá inscribirse el Profesor que ocupa el cargo”;

Que el Consejo Superior Universitario autorizó por Resolución CSU-705/05 el llamado a concurso de reválida para los cargos mencionados;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 26 de octubre de 2005**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).- L**lamar a concurso de reválida para cubrir los cargos de profesor ordinario en el grado y dedicación que a continuación se indican:

**Area I: Programación**

///

**///CDCIC-208/05**

# Asignatura Introducción a la Operación de Computadoras Personales

# Un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple

# Asignatura Computación Aplicada

# Un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple

# Area III: Desarrollo de Sistemas

# Asignatura Análisis y Diseño de Sistemas

# Un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva

**Art. 2º)**.- Designar como miembros de los Jurados que deberán entender en los concursos a que se hace referencia en el **Art. 1°)**:

|  |  |
| --- | --- |
| TITULARES | SUPLENTES |
| Lic. Susana Esquivel (UNSL) | Lic. Javier Díaz (UNLP) |
| Ing. Hugo Alfonso ((UNLPAM) | Ing. Gregorio Perichinsky (UBA) |
| Mg. Iris Perla Señas (UNS) | Mg. Silvia Mabel Castro (UNS) |

**Art. 3°).-** Determinar que quienes se postulen, deberán presentar –en el momento de la inscripción- un plan de actividad docente y, en el caso de la dedicación exclusiva, el de investigación que el aspirante desarrollará en caso de obtener el cargo.

**Art. 4º).-** Establecer que aquel candidato que resulte designado en el cargo de dedicación exclusiva deberá dictar dos asignaturas, como mínimo, por año; en primer término y prioritariamente, en la asignatura concursada; de no ser esto posible, se le asignará funciones en otras asignaturas del área afines a la del concurso o asignaturas básicas del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, según las necesidades de cada cuatrimestre.-

**Art. 5º)**.- Establecer que aquel candidato que resulte designado en el cargo de dedicación simple deberá dictar una asignatura por año; en primer término la materia concursada; de no ser esto posible, se le asignará funciones en otra asignatura del área afín a la del concurso o asignatura básica del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, según las necesidades de cada cuatrimestre.-

**Art. 6°).-** Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva publicación en la página Web de la UNS y por el término de tres (3) días hábiles, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, en la Secretaría Administrativa del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, Av. Alem 1253 – 2º Piso, de esta ciudad.-

**Art. 7º).-** Regístrese, agréguese al Expte. 2233/05, dése a publicidad a través de los avisadores oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.---------------------